

# **BARAHONA & BARAHONA**

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil quince, siendo las trece horas, en Cdla. Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 202, Sl. 17-A19 Guayaquil – Ecuador se reunieron los accionistas de la compañía **BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA.**, Barahona Salazar Víctor Ángel de nacionalidad ECUATORIANA propietario de trescientos cincuenta acciones, García Marriot Xiomara Maribel de nacionalidad ECUATORIANA propietaria de veinte acciones y Suárez Montoya Mónica Jacqueline de nacionalidad ECUATORIANA propietaria de treinta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **PUNTO UNICO:**

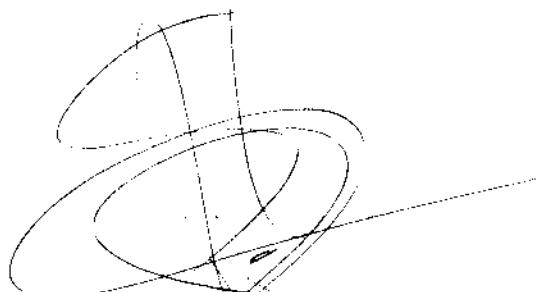
**Conocer los Estados Financieros de BARAHONA Y BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA. Con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2014 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.**

Preside la sesión Barahona Salazar Víctor Ángel, siendo asistido por Orrala Panchana Joel Nelson, como Secretario Ad-hoc.- El secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

# **BARAHONA BARAHONA**

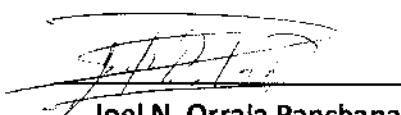
Aprobar los Estados Financieros de **BARAHONA Y BARAHONA CONSULTORES CIA. LTDA.** Con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2014, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, Resolución No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las veinte horas.- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.



Víctor Barahona Salazar

Presidente de la Junta



Joel N. Orrala Panchana

Secretario Ad-hoc